

P. 526
168

Notaria de Don Alejandro Soto Ruiz

CASTROJERIZ

TITULO DE PROPIEDAD

expedido conforme a la Ley de
Reforma y Desarrollo Agrario

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES, SUCESIONES Y A. J. D.
OFICINA DE CASTROJERIZ
Presentación n.º 81
Fecha 25 ABR. 1984
Expediente n.º _____

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CASTROJERIZ
Presentado a las 13 horas del
día _____ de 25 ABR. 1984
asiento _____ folio 390 libro 58

Copia parcial del Acta de Reorganización de la Propiedad de la zona de

SASAMON
(Burgos)



-----NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO-----
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE LA DE REORGANIZACION DE -
LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA
DE SASAMON, Y DEL PLANO GENERAL DE LA MISMA. -----

En CASTROJERIZ, a veintiuno de junio de mil novecientos -
ochenta y dos. -----

Yo, ALEJANDRO SOTO RUIZ Notario del Ilustre Colegio de
Burgos, con residencia en la Villa de la fecha, actuando a tenor de
lo dispuesto en el artículo doscientos veintitres de la Ley de Refor-
ma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setena
ta y tres. -----

DOY FE: Que con fecha de hoy he recibido en esta Notaría--
un oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, --
por el que, con remisión del Acta de Reorganización de la Propie--
dad de la zona de SASAMON y un plano general de la misma, se inter
resa la protocolización de dichos documentos de conformidad con lo
dispuesto en la citada Ley. -----

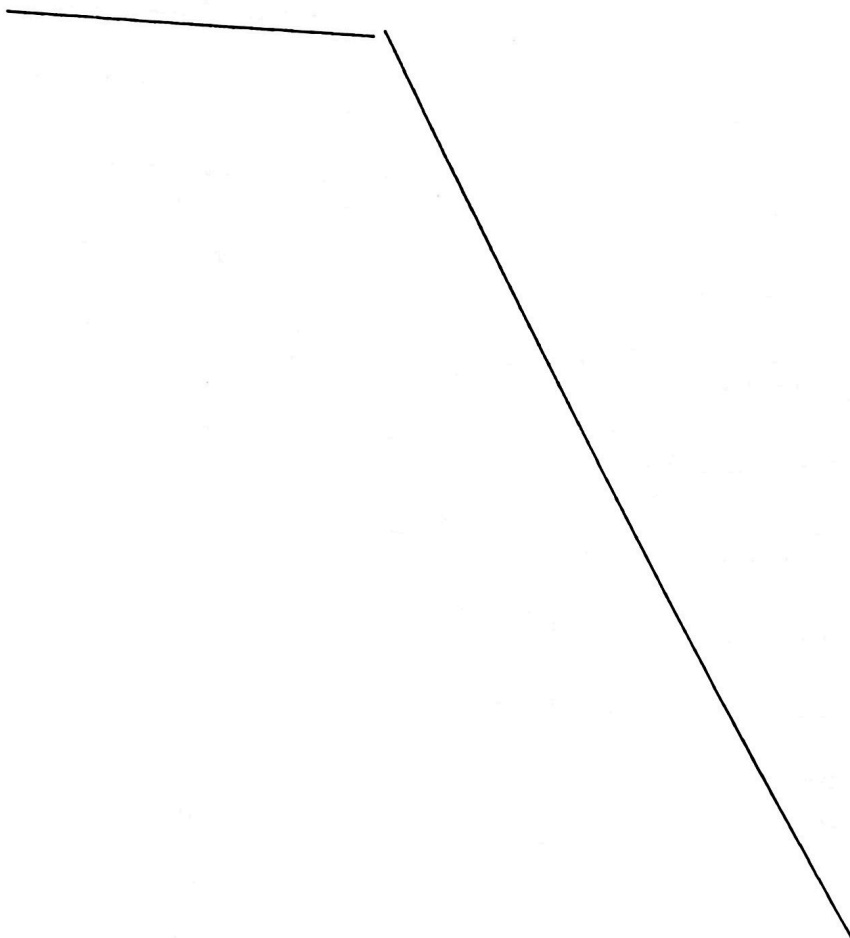
El Acta relacionada se halla extendida en mil trescientos on-
ce folios de papel común, todos sellados con el del Instituto Nacio--
nal de Reforma y Desarrollo Agrario, apareciendo al final de la misa
ma el acuerdo de aprobación por la Presidencia del Instituto debida-
mente autenticado, con fecha siete de junio de mil novecientos ochena
ta y dos y figurando unido el respectivo plano oficial, con fecha siete
de junio de mil novecientos ochenta y dos y extendido a la escala gráf
ica aproximada de 1:6.000. -----

Cuyos documentos por mí examinados, incorporo al protocolo de esta Notaría, con el número al principio indicado, toda vez que aparecen extendidos con sujeción a las disposiciones vigentes, y la Autoridad que los remite, al expresado efecto de su protocolización, tiene competencia para ordenarla. -----

Y para que conste, extendiendo la presente en un sólo folio de papel timbrado clase 8º OH. por estar exenta del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, y la signo, firmo, rubrico y sello, dando fé yo, el Notario, de todo su contenido. -----

Signado. -Firmado: A. Soto Ruiz. -----

Rubricado y sellado. -----



Instituto Nacional
de Reforma y
Desarrollo Agrario

SASAMON

(Burgos)

Hoja n.º 455 de
características
de las fincas de
reemplazo

PROPIETARIO N.º 526 D.ª Manuela Sáez y Rilova, mayor
de edad, - - - - - vecino de Sasamón - - - - -
- - - - - casado con D. Andrés de Arce y
Hurtado - - - - -

Le ha sido adjudicada a título de dueño, como conse-
cuencia de la concentración con carácter parafernial -
- - - - - la finca n.º 468 -

- - - - - del plano general que se describe así:

DESCRIPCIÓN: Finca rústica; terreno dedicadº a secano

- - - - - al sitio de Los Negrales - - - - -

Ayuntamiento de Sasamón - - - - - que linda:

Norte con camino - - - - -

Sur con término de Citorres del Páramo - - - - -

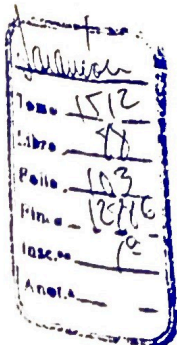
Este con perdido - - - - -

Oeste con camino - - - - -

Tiene una extensión superficial de TRES
hectáreas CINCUENTA Y CUATRO áreas y CIENTO

centiáreas y es, por tanto **INDIVISIBLE** conforme a la
legislación vigente - - - - -

De la investigación practicada en el expediente, NO

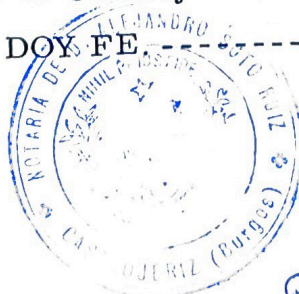


resulta la existencia de carga real alguna que deba ser
trasladada a esta finca, sin perjuicio de la eficacia
que concede la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario
a las situaciones registrales que pudieran afectar a las
parcelas de procedencia. -----

En su virtud y en uso de las facultades que a este Instituto, otorga el artículo doscientos veintidos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, se acuerda autorizar la presente Acta de Reorganización de la Propiedad, a los efectos prevenidos en la vigente legislación. -----

En Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.
 EL PRESIDENTE DEL I. R. Y. D. A. - P. D. El Jefe del Servicio de --
 Concentración Parcelaria, de la Dirección de Estructuras Agrarias,
 (Firmado): Luis Martín Liñán. -----

CONCUERDA con el original, donde dejo anotada la expedición de esta copia parcial, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja, modifique o condicione lo transcrito, haciendo constar -- que el plano parcial unido a este título, facilitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, coincide con el plano general de la zona incorporado con el mismo número al protocolo. A solicitud del referido Instituto, expido la citada copia en cuatro folios de papel común, numerados del uno al cuatro, por estar exenta del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, conforme a la legislación vigente, autorizándola en Castrojeriz, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. DOY FE -----



[Handwritten signature]
 A. Solo Ruiz

Presentado este documento al n.º 81 y examinado,
previa comprobación de valores, se declara

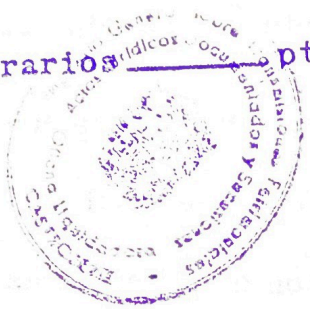
Exento

como comprendido dentro del art.º
Todo ello sin perjuicio de la inscripción legal.

No está sujeto al Registro de 2.ª H.ª. 1934 de 1.9

Castrojeriz, a de Liquidador,

Honorarios: ptas.



Exento

INSCRITO el precedente documento donde indica el cajetín puesto
al lado de la descripción de la finca.

La citada inscripción no surtirá efectos frente a terceros, hasta trans-
curridos noventa días de su fecha, según previene la Regla 1.ª del artículo
70 de la Ley de Concurrencia Parcelaria.

Los datos y circunstancias que se refieren en la finca serán OBLI-
GATORIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, inu-
rriendo en su defecto, en las sanciones correspondientes (Art.º 70 regla 2.ª
de la Ley de Concurrencia Parcelaria).

Castrojeriz, a de 2.ª H.ª. 1934 de 1.9

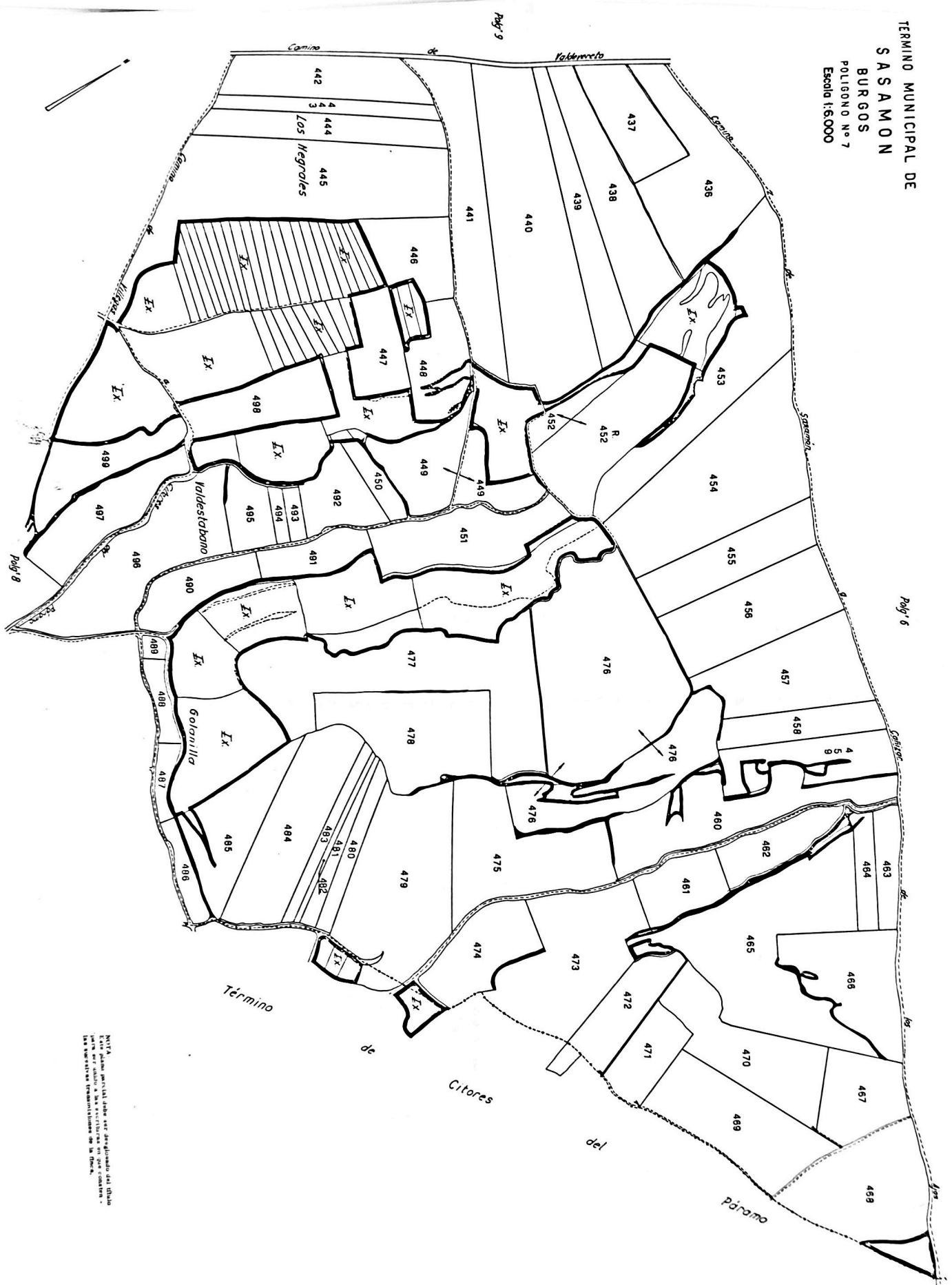
EL REGISTRADOR,

Honorarios: según



Exento

TERMINO MUNICIPAL DE
SASAMON
 BURGOS
 POLIGONO No 7
 Escala 1:6,000



NOTA:
 Este plano municipal debe ser desarrollado tal como
 se indica en el plano de zonificación municipal.
 Las superficies representadas en el plano.